

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA
OFICIO: DAU/F001/2024**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 29 de enero de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.

C. JOSE RAMON MAGAÑA PRADO
PRESENTE. –

En atención a su solicitud de fecha de 24 de enero del 2024, mediante el cual solicita factibilidad de uso de suelo mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EMPAQUE Y COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y HORTALIZAS" en una superficie de 4,279.64 m², del Lote: A FRACCIÓN 1, Manzana: 131, Superficie total: 443,237.37 m² de la Colonia FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-S55-403. Me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 04 con un uso de suelo "ÁREA AGRÍCOLA".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Presentar manifiesto de impacto ambiental con el fin de obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Solicitar Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria).
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024

Atentamente

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

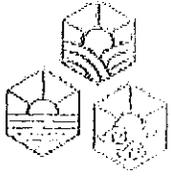
D 07/02/24
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-9915 de fecha 24/01/2024.

Arq. Berenice



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 24-01-2024
Hora: 13:42

Recibo oficial de ingresos 2024-9915

Contribuyente

Nombre: JOSE RAMON MAGAÑA PRADO
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,407.75 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.25 |

(UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,408.00

Cadena Original

||AUE|2024-9915|JOSE RAMON MAGAÑA PRADO|CA|24/01/2024 13:42:21|1408||

Sello digital

302c0214787b3664b41726f16a976874a62399a461619106021467c9e9d8cd2bfe6e06ece5dd1ce7b3d49233d821



VGS55403 005/2024

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA
OFICIO: DAU/F002/2024**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 29 de enero de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.

C. SUSANA GOMEZ IBARRA
PRESENTE. –

En atención a su solicitud de fecha de 10 de enero del 2024, mediante el cual solicita factibilidad de uso de suelo mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES", ubicado en Lote: 9 FRACC. D, Manzana: 015, Superficie: 641.362 m² de la Colonia POBLADO NUEVO MEXICALI DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: NX-015-099. Me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, en el Distrito No. 03, con un uso de suelo propuesto de "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Solicitar Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria).
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
D 01/02/24
ESPACHADO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Atentamente

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

C.c.p. Archivo

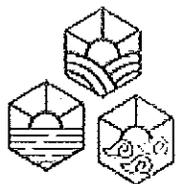
NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-10533 de fecha 25/01/2024.

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



Recibo oficial de ingresos 2024-10533

Contribuyente

Nombre: SUSANA GOMEZ IBARRA
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,173.30 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.30 |

(UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,173.00

Cadena Original

||AUE|2024-10533|SUSANA GOMEZ IBARRA|CA|25/01/2024 13:42:04|1173||

Sello digital

302c0214048ee513bc0db3dea0a8f07f3e8a7e69defa7f0102141c2bb6bbce9227e28f41d654af6876dd8a39e51b



004/2024 NX-015-099

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA
OFICIO: DAU/F003/2024**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 09 de febrero de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia ZOFEMAT.

C. Jovita Berenice ahumada Rodríguez

PRESENTE. –

En atención a su solicitud del día 29 de enero del 2024, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia para zona federal marítimo terrestre adyacente a Parcela 1019 y 1020 ubicada en el Ejido REFORMA AGRARIA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN; para llevar a cabo "APROVECHAMIENTO ARTESANAL DE CANTO RODADO", en una superficie de 88,030.11 m². Me permito comunicar lo siguiente:

El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio colindante a la ZOFEMAT dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-12 bajo una Política ambiental "CONSERVACIÓN".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Este documento no representa la autorización para el uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; por lo cual el interesado deberá tramitar ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT la respectiva concesión.
- Cumplir con las condicionantes establecidas en el oficio ORBC/SGPA/UGA/DIRA/1454/2023.
- Dar estricto cumplimiento de la fracción II del Artículo 7 del Reglamento para Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.
- De presentarse denuncias justificadas por incumplimiento de algunas de las disposiciones la presente CONGRUENCIA será sometida a revisión, análisis y en su caso cancelación.

*Patsy Nalleli Ahumada Rodriguez
Recibi 8 de marzo de 2024*

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Atentamente

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
D 08 MAR. 2024 O
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo

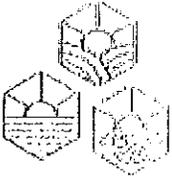
NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-11809 de fecha 29/01/2024.

PRIMERO
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏢 Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 29-01-2024
Hora: 13:59

Recibo oficial de ingresos 2024-11809

Contribuyente

Nombre: JOVITA BERENICE AHUMADA RODRIGUEZ
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,202.35 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.35 |

(UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,202.00

Cadena Original

||AUE|2024-11809|JOVITA BERENICE AHUMADA RODRIGUEZ|CA|29/01/2024 13:59:34|1202||

Sello digital

302c02144849789aec318dcc724d308358ec6f9618a1c7fd0214323a5c5a95fb126d943077f72424f047c112540

013/2024 NA



**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA
OFICIO: DAU/F004/2024**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 21 de febrero de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.

C. OSCAR NOEL VALDEZ ÁVILA
PRESENTE. –

En atención a su solicitud del día 09 de febrero del 2024, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia para "OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON SERVICIO DE RESTAURANTE, SALON DE EVENTOS Y HOTEL", ubicado en Lote: Fracción del Lote 01, Manzana: SM, Superficie: 3,147.889 m² de la Colonia FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-056-022. Me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 4, en el Distrito No. 01, con un uso de suelo compatible con "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Tramitar la Licencia de Anuncios ante esta Dirección
- Solicitar Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria).
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.
- Conforme al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California el establecimiento cuenta con un déficit de 90 cajones de estacionamiento, por lo cual previo a la

6/202/20/52
25/02/2024

obtención del Dictamen de uso de suelo deberá cubrir el pago conforme lo establece la Ley de Ingresos vigente o en su caso habilitar un predio para tal fin.

- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
D 23 FEB. 2024 **O**
DESPACHADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

Atentamente

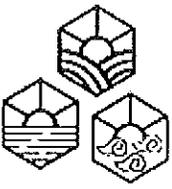
CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-15161 de fecha 09/01/2024.





Recibo oficial de ingresos 2024-15161

Contribuyente

Nombre: OSCAR NOEL VALDEZ AVILA
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE CREDITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,473.29 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.29 |

(UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL:

\$1,473.00

Cadena Original

[[AUE|2024-15161|OSCAR NOEL VALDEZ AVILA|CA|09/02/2024 14:43:36|1473]]

Sello digital

302c021458220b6854c822bc2b3d760e777f60ec568eb11602141776d344c089faff413adbcbcb4da65916f2c588



VG056022 015/2024

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 26 de febrero de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.

CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C. V.

PRESENTE. –

En atención a su solicitud del día 09 de febrero del 2024, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia para "OPERACIÓN DE TIENDA DE AUTOSERVICIO DE NOMBRE OXXO RHINO", ubicado en Lote: 35 AGRÍCOLA FRACC. A-1-22, Manzana: SM, Superficie: 10,000.00 m² de la Colonia VALLE DE CAMALÚ DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-Q76-196. Me permito comunicar lo siguiente:

Que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009-2013, publicado en el Periódico Oficial de fecha 05 de abril del 2010, ubica el predio dentro de la unidad de gestión territorial 3 bajo una política general de aprovechamiento con regulación y una política particular urbana agrícola con clave ARua, este último dentro de sus criterios generales de desarrollo urbano establece: " Son compatibles las modalidades de uso del suelo: habitacional urbano; es compatible la agroindustria y los usos industriales que impulsen los aspectos productivos de la localidad, deben ubicarse en parques o núcleos industriales, cumpliendo los criterios de los programas en materia ambiental".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C.
CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo con base a lo expuesto considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Tramitar la Licencia de Anuncios ante esta Dirección
- Solicitar Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria).
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto,

que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.

- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA

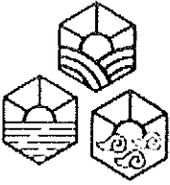
Atentamente

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
11 MAR. 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-15004 de fecha 09/02/2024.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 09-02-2024
Hora: 12:19

Recibo oficial de ingresos 2024-15004

Contribuyente

Nombre: CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,227.92 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.08 |

(UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (00/100) M.N.)

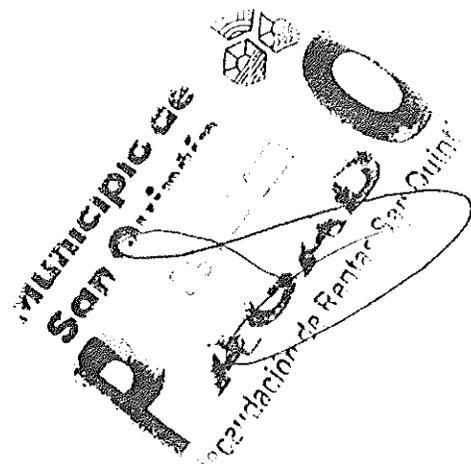
TOTAL: \$1,228.00

Cadena Original

||AUE|2024-15004|CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV|CA|09/02/2024 12:19:04|1228||

Sello digital

302e0215008f519e4ba675c6c5d2c1c18716ea6caf5c9334f4021500932dccc63896dfbcb9c2adc2e487a19cb4a11403



VGQ76196 019/2024

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 26 de febrero de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.

C. RAMONA TAPIA ROCHA

PRESENTE. –

En atención a su solicitud del día 15 de febrero del 2024, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia para "OPERACIÓN DE LOCAL COMERCIAL", ubicado en Lote: TERRENO LOCALIZADO EN LOTE O PARCELA 78-B, Manzana: SM, Superficie: 554.22 m² de la Colonia RANCHO SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: SR-059-064. Me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1, en el Distrito No. 03, con un uso de suelo "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Tramitar la Licencia de Anuncios ante esta Dirección
- Solicitar Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria).
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.

ERASMO DE JESUS P.
C. Tapia

- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
D 29 FEB. 2024 **O**
DESPACHADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

Atentamente

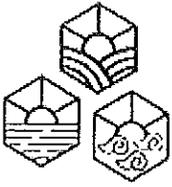
CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-16276 de fecha 15/02/2024.





MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 15-02-2024
Hora: 13:23

Recibo oficial de ingresos 2024-16276

Contribuyente

Nombre: RAMONA TAPIA ROCHA
Domicilio:
Instrumento de pago: MONEDA NACIONAL

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,227.92 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.08 |

(UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,228.00

Cadena Original

||AUE|2024-16276|RAMONA TAPIA ROCHA|CA|15/02/2024 13:23:48|1228||

Sello digital

302c021421771b777488bb2f076b6cd86c5cc57532e93ad8021470683312eae4b197730ab63d9b8e04c3603ffd2a



SR059064 023/2024

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
OFICIO: DAU/F007/2024

"2024, Año de los Pueblos Yumanoos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 26 de febrero de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia ZOFEMAT.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA RAFAEL ORTEGA CRUZ S. C. L.
PRESENTE. -

*Recibí en el Oficio
Eduardo Cruz
29/feb/2024*

En atención a su solicitud del día 19 de febrero del 2024, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia para zona federal marítimo terrestre respecto al predio adyacente a la BAHÍA SANTA ROSALIITA DE LA DELEGACIÓN PUNTA PRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN; para llevar a cabo "VARADERO DE PESCA", en una superficie de 4,945.836 m². Me permito comunicar lo siguiente:

- *El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio colindante a la ZOFEMAT dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-12 bajo una Política ambiental "CONSERVACIÓN".*
- *El plan estatal de desarrollo urbano de Baja California 2009-2013, publicado en el periódico Oficial de fecha 05 de abril del 2010, ubica al predio dentro de la Unidad de Gestión Territorial 5. Región Desierto Central Pacifico-Parte Alta, con una Política General de Protección con Uso Activo y una Política Particular de Aprovechamiento con Regulación Urbano-Turístico (ARut).*

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

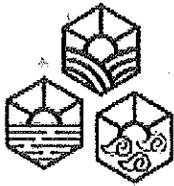
- Este documento no representa la autorización para el uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar: por lo cual el interesado deberá tramitar ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT la respectiva concesión.
- Dar estricto cumplimiento de la fracción II del Artículo 7 del Reglamento para Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.
- De presentarse denuncias justificadas por incumplimiento de algunas de las disposiciones la presente CONGRUENCIA será sometida a revisión, análisis y en su caso cancelación.



Atentamente
ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-16802 de fecha 19/02/2024.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, BC.
Fecha: 19-02-2024
Hora: 12:49

Recibo oficial de ingresos 2024-16802

Contribuyente

Nombre: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA RAFAEL ORTEGA CRUZ SCL
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,258.33 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.33 |

(UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

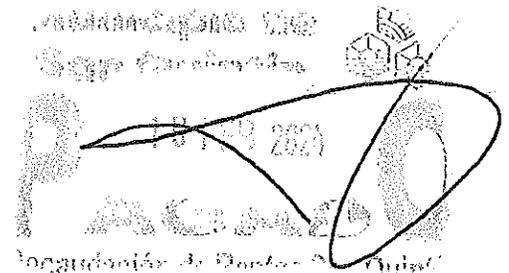
TOTAL: \$1,258.00

Cadena Original

||AUE|2024-16802|SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA RAFAEL ORTEGA CRUZ SCL|CA|19/02/2024 12:49:03|1258||

Sello digital

302c021477fb5085837d55a3d2aaa588d982008ed0664d6502140410a15a2b9ebf4ef40c57fbe95a0c25221cd4a6



ZOFEMAT 025/2024



San Quintín, Baja California a 26 de febrero de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.

CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C. V.
PRESENTE. –

En atención a su solicitud del día 21 de febrero del 2024, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia para "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE TIENDA DE AUTOSERVICIO", ubicado en Lote: 14 FRACC. B, Manzana: SM, Superficie: 11,116.00 m² de la Colonia MICHOACAN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: AU-076-157. Me permito comunicar lo siguiente:

Que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009-2013, publicado en el Periódico Oficial de fecha 05 de abril del 2010, ubica el predio dentro de la unidad de gestión territorial 3 bajo una política general de aprovechamiento con regulación y una política particular urbana agrícola con clave ARua, este último dentro de sus criterios generales de desarrollo urbano establece: " Son compatibles las modalidades de uso del suelo: habitacional urbano; es compatible la agroindustria y los usos industriales que impulsen los aspectos productivos de la localidad, deben ubicarse en parques o núcleos industriales, cumpliendo los criterios de los programas en materia ambiental".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C.
CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Tramitar la Licencia de Anuncios ante esta Dirección
- Solicitar Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria).
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto.

[Firma manuscrita]
21/2/2024

que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.

- Tramitar su licencia de construcción y en su caso sujetarse a las observaciones que el departamento de Licencias realice.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

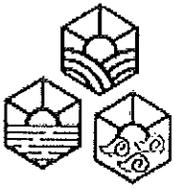
Atentamente

DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
11 MAR. 2024
DESPACHADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-17185 de fecha 21/02/2024.



Recibo oficial de ingresos 2024-17185

Contribuyente

Nombre: CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV
Domicilio:
Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,227.92 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.08 |

(UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (007/100) M.N.)

TOTAL: \$1,228.00

Cadena Original

||AUE|2024-17185|CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV|CA|21/02/2024 11:07:50|1228||

Sello digital

302c021429a32a400fdfa7c8f992b56cd24e157fac943b06021459d3cbb2c4208eb31216ba639651ec38cf0a3e03



T. 028/2024 AU-076-157



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 12 de marzo de 2024.

ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.

C. JESÚS ARTURO CESEÑA OROZCO

PRESENTE. –

En atención a su solicitud del día 29 de febrero del 2024, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia para zona federal marítimo terrestre colindante aproximadamente a 400 metros de la Parcela No. 2 Z-1P-1 DEL EJIDO EL COSTEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN; para llevar a cabo la actividad de "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN" en una superficie de 44,465.79 m². Me permito comunicar lo siguiente:

Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la Subzona Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas I.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C.
CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Este documento no representa la autorización para el uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar: por lo cual el interesado deberá tramitar ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT la respectiva concesión.
- En caso de obtener sentido positivo a su solicitud de concesión, deberá de dar estricto cumplimiento de la fracción II del Artículo 7 del Reglamento

Recibido 22/marzo/24

para Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

- De presentarse denuncias justificadas por incumplimiento de algunas de las disposiciones la presente CONGRUENCIA será sometida a revisión, análisis y en su caso cancelación.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

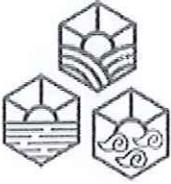
Atentamente

W
ARO. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024
D 22 MAR. 2024 **O**
DESPACHADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-18739 de fecha 29/02/2024.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN

Lugar: San Quintín, BC.

Fecha: 29-02-2024

Hora: 11:51

Recibo oficial de ingresos 2024-18739

Contribuyente

Nombre: JESUS ARTURO CESEÑA OROZCO

Domicilio:

Instrumento de pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA BBVA 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,258.32 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.32 |

(UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL:

\$1,258.00

Cadena Original

||AUE|2024-18739|JESUS ARTURO CESEÑA OROZCO|CA|29/02/2024 11:51:33|1258||

Sello digital

302d02150097189935d62f1a5aaada3770253c956cb2c5ec0002141aada5f6197ad334501a4e858590acb072a7637a



NO. DE TRAMTE: 029/2024

**DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA
OFICIO: DAU/F012/2024**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

San Quintín, Baja California a 12 de marzo de 2024.

C. MARTHA ALICIA CASTILLO MONTAÑEZ
PRESENTE. –

En atención a su solicitud de fecha de 01 de marzo del 2024, mediante el cual solicita factibilidad de uso de suelo mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO DEPARTAMENTOS HABITACIONALES", ubicado en Lote: 78 FRACC. J, Manzana: SM, Superficie: 527.737 m² de la Colonia RANCHO SAN RAMON DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: SR-078-010. Me permito comunicar lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 1, en el Distrito No. 03, con un uso de suelo "HABITACIONAL" compatible con "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 105 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Obtener la licencia ambiental por parte de esta Dirección.
- Solicitar Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California (de aplicación supletoria).
- Obtener de la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal los requerimientos y medidas de seguridad para ser incluidos en su proyecto, que incluyen rutas de evacuación, extinguidores, lámparas y salidas de emergencia.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas, en apego al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

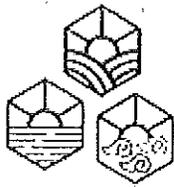
Atentamente

DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

CMFSQ
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN 2020-2024
D 13 MAR. 2024 **O**
DES PACHADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2024-19141 de fecha 01/03/2024.



MUNICIPIO DE SAN QUINTIN
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación
MSQ200227D6A
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.
Fecha: 01-03-2024
Hora: 12:53

Recibo oficial de ingresos 2024-19141

Contribuyente

Nombre: MARTHA ALICIA CASTILLO MONTAÑEZ
Domicilio:
Instrumento de pago: TARJETA DE DEBITO BANCOMER 9609

Datos de cobro

| Cuenta | Descripción del concepto del pago | Cantidad | Importe |
|------------|---|----------|------------|
| 4301AUE137 | POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL | 1 | \$1,227.92 |
| 6045 | REDONDEO | 1 | \$0.08 |

(UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$1,228.00

dena Original

JE|2024-19141|MARTHA ALICIA CASTILLO MONTAÑEZ|CA|01/03/2024 12:53:30|1228|

lo digital

2c02142d5b60742bc82cd26b09f45915f83cb538115aae02140349af57fd726b83ec9d065d6b1f4951c0624160



TRAMITE NO. 034/2024 CLAVE
CATASTRAL : SR-078-010